

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMUNITAT VALENCIANA

- 5455** *Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria de procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la resolución por el Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunitat Valenciana, en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Resolución de 20 de febrero de 2020, publicada en el DOGV el día 10 de marzo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se realizó convocatoria por la que se promueve en la Comunitat Valenciana un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente, para las cualificaciones profesionales siguientes: SEA536-3, Gestión y Coordinación en Protección Civil y Emergencias, y SEA596-3, Coordinación de Operaciones en Incendios Forestales y Apoyo a Contingencias en el Medio Natural y Rural.

Segundo.

En este procedimiento el número de plazas convocadas es de 120.

Cualificación profesional	Unidades de competencia		Título	Certificado de profesionalidad
SEA536_3 Gestión y Coordinación en Protección Civil y Emergencias.	UC1751_3	Realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel.	Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.	Gestión y Coordinación en Protección Civil y Emergencias.
	UC1752_3	Intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado.		
	UC1755_3	Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada.		
	UC1754_3	Intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia.		
	UC1753_3	Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada.		
SEA596_3 Coordinación de Operaciones en Incendios Forestales y Apoyo a Contingencias en el Medio Natural y Rural.	UC1967_3	Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.		Coordinación de Operaciones en Incendios Forestales y Apoyo a Contingencias en el Medio Natural y Rural.
	UC1968_3	Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales.		
	UC1970_2	Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.		
	UC1969_3	Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural.		
	UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.		

Tercero.

El plazo de preinscripción quedará abierto desde el 11 de marzo hasta el 8 de abril de 2020 inclusive.

Cuarto.

Las bases de la resolución de este procedimiento, así como el enlace para realizar la oportuna preinscripción, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/cualificaciones-profesionales>.

Valencia, 11 de marzo de 2020.–El Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Manuel Gomicia Giménez.